UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 999 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor César Osnayo Guillén sobre reconocimiento de tiempo de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03750, fecha 03 de agosto de 2017, el servidor César Osnayo Guillén, Auxiliar de Mecánica I - Chofer, Nivel SAD, asignado al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor César Osnayo Guillén ha acumulado un total de 24 años, 04 meses y 02 días de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2017, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral Nº 172-2010-UNSCH-R, de fecha 16 de abril de 2010, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 033-2017-AE-OPER y Memorando Nº 1082-2017-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 132-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del tercer y cuarto quinquenio;

Estando al Informe Legal Nº 256-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1132-2017-OP-OGPP-UNSCH y Memorando Nº 178-2017-UNSCH-OGPP-OP-MGP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor CÉSAR OSNAYO GUILLÉN, Auxiliar de Mecánica I - Chofer, Nivel SAD, asignado al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTICUATRO (24) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2017, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 999 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR al servidor CÉSAR OSNAYO GUILLÉN la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 28 de octubre de 2008.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 28 de octubre de 2013.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000786 5.005863 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000786 5.005863	Bienestar y Asistencia Social
META:	00001 0188110	Bienestar y Asistencia Social

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit/Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.
CAZP/gods.